FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VELASCO	RAMOS	DIEGO ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1101598682	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1101598682 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 12 AÑO 1999

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 5 N°13A-12 BARRIO LA PRIMAVERA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO SAN ANDRÉS

TELÉFONO 3235764645 EMAIL diegoarmandovelascoramos@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACIÓN MURGAS ESQUERRA & ASOCIADOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	650	X		OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO (RETRO CARGADOR,EXCAVADORA HIDRAULICA Y MINI CARGADOR)	07	2026

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SAN ANDRES - SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3183817743	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
`PRESTACION DE SERVICIOS	AREA DE DESARROLLO SOCIAL	CALLE 6 4 7 BARRIO EL SOCORRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SAN ANDRES - SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3183817743	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACION DE SERVICIO DE APOY	AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y AM	CALLE 6 4 7 BARRIO EL SOCORRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SAN ANDRES - SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3183817743	*Día*	24	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PRESTACION SERVICIO DE APOYO	AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y AM	CALLE 6 4 7 BARRIO EL SOCORRO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3235764645	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO AL SERVICIO DE EXTENSION	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y					*DIRECCIÓN* CALLE 15A 3A -9 BARRIO SAN LUIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN ANDRES - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3183817743	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIO DE APOYO	*DEPENDENCIA* AREA DE DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 7 BARRIO EL SOCORRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGROSAVIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 60142273	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIO DE CAMPO	*DEPENDENCIA* OPERARIO					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD S & A SERVICIOS Y ASESORIA SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* RIONEGRO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3155759578	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIO DE CAMPO	*DEPENDENCIA* OPERARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 46 23					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

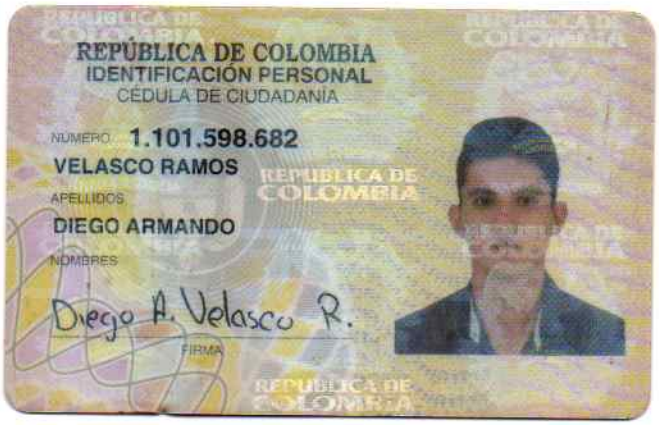
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.101.598.682
VELASCO RAMOS
APELLIDOS
DIEGO ARMANDO
NOMBRES
Diego A. Velasco R.
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1999
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-2018 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2717500-01000688-M-1101598682-20180426
0060953400A 1
48018480

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS
C.C. 1101598682

Fecha de Exp.
21/08/2024

Distrito Militar
032

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
21/01/2025

Código de verificación
1737495312

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2029	**2039**	**2049**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"Fray José de las Casas Novas"

San Andrés - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 012263 del 27 Agosto de 2010

Confiere a:

Diego Armando Velasco Ramos

Identificado(a)con C.C. No. 1.101.598.682 Expedida en: San Andrés

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Metodología CLEI de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio

Rector,

Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 64 Diploma No. 39

Dado en San Andrés, a. 29 de. Noviembre del año. 2018

CORPORACIÓN MURGAS ESQUERRA & ASOCIADOS

EDUCANDO PARA EL FUTURO

Licencia de Funcionamiento 003762 – Resolución No. 003779
Secretaría de Educación de Girón (Santander), Colombia

CERTIFICA

Que,

DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS

Identificado(a) con D.I. No. 1101598682 de SAN ANDRES -SANTANDER
Cursó y aprobó satisfactoriamente los módulos teóricos – prácticos establecidos por la institución, que le certifican sus aptitudes para desempeñarse como:

Técnico Laboral por Competencias en:

OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO

(RETRO CARGADOR,EXCAVADORA HIDRAULICA Y MINI CARGADOR)

Resolución No. 003779

GERMAN MURGAS
Director

MARIA ESQUERRA
Secretaria General

No. de Acta 0019, Registro del Folio No. 0020, Libro No. 0021
Dado en Girón (Santander) el 5 de junio de 2026

CORPORACIÓN MURGAS ESQUERRA & ASOCIADOS

EDUCANDO PARA EL FUTURO

Licencia de Funcionamiento 003762 – Resolución No. 003779
Secretaría de Educación de Girón (Santander), Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Certificado de acta de Registro No. 001/9, Folio No. 0020, Libro No. 0021

El día 8 de julio de 2026, en el Municipio de Girón, departamento de Santander, se celebró la certificación de los estudiantes del programa ***Técnico Laboral por Competencias en Operador de Maquinaria y Equipo Pesado***
(RETRO CARGADOR,EXCAVADORA HIDRAULICA Y MNI CARGADOR).

Con Resolución No. 003762 y una duración de 650 horas.
Conferido a:

DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS

Identificado(a) con D.I. No. 1101598682, de SAN ANDRES- SANTANDER
Dado en Girón, Santander el Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.*, y precedido por:*

GERMAN MURGAS
Director

MARIA ESQUERRA
Secretaria General

Lo anterior de conformidad con el Artículo 2º del Decreto Nacional 921 del 06 de mayo de 1994, y 2150 del 05 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República de Colombia.

Teléfono (607) 6133876 – 316 0444264
Calle 41 No. 23 – 108, Poblado / Girón, Santander

ACTA DE TERMINACION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

No Contrato / Convenio	CD-089-2025		**Fecha del Contrato**	14/08/2025					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EDINSON QUIJANO LIZARAZO								
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION								
CONTRATISTA	DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS								
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.101.598.682								
RÉGIMEN	**COMÚN**			**SIMPLIFICADO**	X				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER								
NÚMERO DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE INICIO	(15/08/2025)								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(30/11/2025)								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(30/11/2025)								

A los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2025, entre los suscritos, a saber **FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ**, en calidad de Alcalde Municipal, **EDINSON QUIJANO LIZARAZO**, en calidad de Supervisor y **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS ,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.101.598.682 de San Andrés, en calidad de Contratista, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-089-2025 del 14 de Agosto de 2025 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que el contratista **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-089-2025 de fecha 14/08/2025 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Plazo Inicial (Días)	TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS
Plazo Adicional (Días)	0
Plazo Total (Días)	TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS

Valor Inicial del contrato	$ 9.200.000
Valor Adicional del contrato	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 9.200.000

Concepto	Valor Total del Contrato	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Valor del Contrato	$9.200.000		
Acta Parcial Nº 1		$2.300.000	100%
Acta Parcial Nº 2		$2.300.000	
Acta Parcial Nº 3		$2.300.000	
Acta Final Nº 4		$2.300.000	
Saldo Por Ejecutar del Contrato		$0	
SUMA TOTAL	**$9.200.000**	**$9.200.000**	

ACUERDAN

1. Dar por terminado y liquidado el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-089-2025 de fecha 14/08/2025, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio de San Andrés efectué el desembolso correspondiente al Pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, comprometiéndose el Municipio de San Andrés a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago final de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte ($ 2.300.000.00).**

Se expide en San Andrés (S), a los 18 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA Diego A Velasco R. **Nombre: DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS** **Cedula: 1.101.598.682 San Andrés**	SUPERVISOR **Nombre: EDINSON QUIJANO LIZARAZO** **Cargo:** SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION
ALCALDE MUNICIPAL **Nombre: FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ**	

Proyectó: Edinson Quijano Lizarazo - Supervisor
Revisó: Edinson Quijano Lizarazo - Supervisor

ACTA DE TERMINACION CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

No Contrato / Convenio	CD-053-2025		**Fecha del Contrato**	09/04/2025					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EDINSON QUIJANO LIZARAZO								
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION								
CONTRATISTA	DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS								
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.101.598.682								
RÉGIMEN	**COMÚN**			**SIMPLIFICADO**	X				
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER								
NÚMERO DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE INICIO	(10/04/2025)								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	(31/07/2025)								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(31/07/2025)								

A los ocho (08) días del mes de Agosto de 2025, entre los suscritos, a saber **FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ**, en calidad de Alcalde Municipal, **EDINSON QUIJANO LIZARAZO**, en calidad de Supervisor y **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS ,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.101.598.682 de San Andrés, en calidad de Contratista, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-053-2025 del 09 de Abril de 2025 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que los mismos se liquidarán cuando ha vencido el término de los cuatro (04) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que el contratista **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-053-2025 de fecha 09/04/2025 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

5. Que el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Plazo Inicial (Días)	TRES (03) MESES Y VENTIUN (21) DIAS
Plazo Adicional (Días)	0
Plazo Total (Días)	TRES (03) MESES Y VENTIUN (21) DIAS

Valor Inicial del contrato	$ 9.200.000
Valor Adicional del contrato	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 9.200.000

Concepto	Valor Total del Contrato	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Valor del Contrato	$9.200.000		
Acta Parcial Nº 1		$2.300.000	100%
Acta Parcial Nº 2		$2.300.000	
Acta Parcial Nº 3		$2.300.000	
Acta Final Nº 4		$2.300.000	
Saldo Por Ejecutar del Contrato		$0	
SUMA TOTAL	**$9.200.000**	**$9.200.000**	

ACUERDAN

1. Dar por terminado y liquidado el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión CD-053-2025 de fecha 09/04/2025, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio de San Andrés efectué el desembolso correspondiente al Pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, comprometiéndose el Municipio de San Andrés a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago final de **DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/cte ($ 2.300.000.00).**

Se expide en San Andrés (S), a los 08 días del mes de agosto del año 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA Diego A Velasco R. **Nombre: DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS** **Cedula: 1.101.598.682 San Andrés**	SUPERVISOR **Nombre: EDINSON QUIJANO LIZARAZO** **Cargo:** SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION
ALCALDE MUNICIPAL **Nombre: FREDY ANTONIO RAMIREZ ORTIZ**	

Proyectó: Edinson Quijano Lizarazo - Supervisor
Revisó: Edinson Quijano Lizarazo - Supervisor

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No CONTRATO	CD-023-2025		Fecha del Contrato		23/01/2025				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EDINSON QUIJANO LIZARAZO								
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL								
CONTRATISTA	DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS								
NUMERO DE IDENTIFICACION	1101598682								
RÉGIMEN	COMÚN			SIMPLIFICADO		X			
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER								
NÚMERO DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A								
FECHA DE INICIO	24/01/2025								
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	31/03/2025								
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	31/03/2025								

En San Andrés- Santander a los dos (02) días del mes de Abril de 2025, entre los suscritos, a saber **FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ**, en calidad de Alcalde Municipal, **EDINSON QUIJANO LIZARAZO,** Secretario de Desarrollo Social, en calidad de Supervisor y **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS,** Persona natural, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.101.598.682 de San Andrés, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023-2025 del 23 de Enero de 2025 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el ultimo inciso del articulo 217 del decreto 019 de 2012, prescribe que: *"La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

2. Que el contratista **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS,** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023-2025 del 23 de Enero de 2025, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

3. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se termina, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

4. Que el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Plazo Inicial (Meses/Días)	DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS
Plazo Adicional (Meses/Días)	0
Plazo Total (Meses/Días)	**DOS (02) MESES Y OCHO (08) DIAS**

Valor Inicial del contrato	$ 6.900.000
Valor Adicional del contrato	$ 0
Valor Total del Contrato	**$ 6.900.000**

BALANCE DEL CONTRATO		
RELACION ACTAS PARCIALES	**DEBITO**	**CREDITO**
VALOR CONTRATO INICIAL	$6.900.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	0	
Valor Acta Parcial Nº 1		$2.300.000
Valor Acta Parcial Nº 2		$2.300.000
Valor Acta Final Nº 3		$2.300.000
Saldo Por Ejecutar del Contrato		$0
SUMAS IGUALES	**$6.900.000**	**$6.900.000**

ACUERDAN

1. Dar por terminado el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 023-2025 del 23 de Enero de 2025, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Municipio de San Andrés efectué el desembolso correspondiente al Pago del Acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, comprometiéndose el Municipio de San Andrés a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago final de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.300.000).**

Se expide en San Andrés (S), a los dos días del mes de Abril de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA Diego A Velasco R. **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS** **Cédula:** 1.101.598.682 de San Andrés	SUPERVISOR **EDINSON QUIJANO LIZARAZO** Secretario de Desarrollo Social
ALCALDE MUNICIPAL **FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ**	

Proyectó: Edinson Quijano Lizarazo / Secretario de Desarrollo
Revisó: Edinson Quijano Lizarazo / Secretario de Desarrollo

CON-2024-000315

CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS.**
DIRECCION:	**CALLE 15 A No 3A - 09 BARRIO SAN LUIS - SAN ANDRÉS - SANTANDER**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 006 - 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024, CELEBRADO ENTRE LA UNAD Y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS; RELACIONADO CON LA GESTIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA; CONSIDERANDO LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MANEJO DE DOCUMENTOS Y LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.**
VALOR:	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) MONEDA CORRIENTE.**
IDENTIFICACION:	**CC 1.101.598.682.**
CUENTA PARA PAGO:	**79500001595.**
BANCO:	**BANCOLOMBIA S.A.**
TIPO DE CUENTA:	**AHORROS.**

Entre los suscritos a saber, **ANGEL OSORIO JULIALBA**, mayor de edad., identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 30.330.963 expedida en Manizales, en su calidad de VICERRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA – VIDER de la Universidad Nacional Abierta ya Distancia UNAD y que mediante Resolución No. 04223 del 07 de marzo de 2022, se delega en el directivo que ocupe el cargo de vicerrectora académico de inclusión social, desarrollo regional y proyección comunitaria para adelantar los procesos de contratación derivados de los mismos, en los cuales participe la universidad nacional abierta y a distancia – UNAD, asociados con la inclusión social, desarrollo regional y proyección comunitaria, responsabilidades sustantivas a su cargo y quien para efectos de este contrato se denominara la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**, (Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT No. 860.512.780 -4), por una parte, y por la otra, **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.101.598.682,** Expedida en **SAN ANDRÉS - SANTANDER**, quien actúa en nombre propio y manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses a que se refiere el capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades, del Estatuto de contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012 y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente

INTERADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE MANERA PERMANENTE Y DESCENTRALIZADA QUE COMPRENDA LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL, ORIENTADAS A DIAGNOSTICAR, RECOMENDAR, ACTUALIZAR, CAPACITAR, TRANSFERIR, ASISTIR, EMPODERAR Y GENERAR COMPETENCIAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS DIFERENTES CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER". 2. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato LOS CUALES ESTÁN CONDICIONADOS A LOS INGRESOS RECAUDADOS Y QUE SE ENCUENTRAN EN CAJA DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 006 – 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024. ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. – UNAD. 3. Que no existe personal de planta que desarrolle las siguientes funciones 4. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación y de conformidad con: I. Los términos de referencia II. El numeral "a" y "e" del artículo 20 del acuerdo No. 0047 del 134 de septiembre de 2012 en el que se describe entre otros, como requisito para la celebración, bajo la modalidad de contratación directa lo siguiente: " a) Cuando el valor del contrato no supere los Cien (100) SMLMV", y "e" Cuando se trate de contratos intuito personae, es decir, aquellos que se celebren a las calidades especiales del contratista" 5. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, es procedente la celebración del presente contrato de Prestación De Servicios y de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA -** OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTAR SERVICIOS COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 006 - 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024, CELEBRADO ENTRE LA UNAD Y EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS; RELACIONADO CON LA GESTIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA; CONSIDERANDO LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MANEJO DE DOCUMENTOS Y LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SANTANDER. DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. SEGUNDA. -** VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) MONEDA CORRIENTE,** cancelados de la siguiente manera: **Primer pago**: Por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000) para pago 30 de agosto de **2024**, a los siguientes entregables, previa presentación de: a.) los respectivos soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente b) informe de actividades correspondientes al período de pago c) certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el supervisor **Segundo pago:** Por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000) para pago 30 de septiembre de **2024** a los siguientes entregables, previa presentación de: a.) los respectivos soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente b) informe de actividades correspondientes al período de pago c) certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el supervisor **Tercer pago**: Por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000) para pago 30 de octubre de **2024** a los siguientes entregables, previa presentación de: a.) los respectivos soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente b) informe de actividades correspondientes al período de pago c) certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el supervisor. **Cuarto pago**: Por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000) para pago 29 de noviembre de **2024** a los siguientes entregables, previa presentación de: a.) los respectivos soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente b) informe de actividades correspondientes al período de pago c) certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el supervisor. **Quinto y Último pago:** Por un valor de tres millones de pesos ($3.000.000) para pago 31 de diciembre de **2024**, a los siguientes entregables, previa presentación de: a) Informe final de

supervisión. f) Informe final de supervisión g) Suscripción por las partes del acta de liquidación de la totalidad de la contratación derivada del Convenio. h) Entregar a la supervisión del contrato la documentación necesaria por las partes del acta de liquidación del convenio. No obstante, lo anterior, esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal EN TODO CASO EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUPEDITADO A LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y LA SUSCRIPCION POR LAS PARTES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Parágrafo Primero: **LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁN CONDICIONADOS A LOS INGRESOS RECAUDADOS Y QUE SE ENCUENTREN EN CAJA DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 006 – 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024. ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. – UNAD.** Parágrafo Segundo: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante Otro Sí firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato principal y previo concepto debidamente justificado por el supervisor del presente contrato. **TERCERA** - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con el Contratante, por lo tanto, el contratista no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales. **CUARTA** – OBLIGACIONES A CARGO DE LA UNAD: Son obligaciones a cargo de la UNAD, además de las obligaciones propias de la naturaleza y esencia del presente contrato aquellas establecidas en la normatividad vigente. 1) Pagar la remuneración del Contratista en las condiciones pactadas. 2) Cooperar con el Contratista en la ejecución del contrato. 3) Exigir el pago al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4) Evaluar a los contratistas. **QUINTA** - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con la UNAD a: 1) Desarrollar el objeto del contrato, dentro de los términos establecidos. 2) Ejecutar en debida forma, los servicios o productos contratados 3) Acreditar su afiliación vigente a cualquier sistema de prestación de servicios de salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 y articulo 01 de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 respectivamente. Los pagos se realizarán y se cancelarán con los respectivos aportes a salud y pensión. Esta afiliación no configura relación laboral. 4) CUANDO ASI APLIQUE y en concordancia con el Sistema de Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia, y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas (cuando así haya lugar), en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la Universidad Nacional Abierta a Distancia - UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. Para tal efecto la Universidad Nacional Abierta a Distancia – UNAD, ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. Negrilla fuera de texto). 5) Cumplir con los lineamientos archivísticos enmarcados en la normatividad archivística legal vigente en materia de entrega de documentos o expedientes organizados independiente del soporte físico o electrónico en que se encuentre, y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de la UNAD Programa de Gestión Documental Física y/o Electrónica de código: I-2-2-1, y demás disposiciones legales que le modifiquen o complementen. Atendiendo así que en la liquidación del contrato estará verificada o validada esta obligación de la Gestión Documental. 6) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Realizar labores de ofimática, manejo de guías zoosanitarias de movilización de animales y sus anexos; así como del manejo y organización del archivo, sujeto a lo dispuesto por el

de este mismo. 4. Elaborar Informe mensual de actividades resultante del cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo de extensión agropecuaria, en el municipio de San Andrés los días 1 al 7 de cada mes durante el plazo de ejecución del convenio. 5. Consolidar la información, mediante el trabajo del equipo, en el Informe final de actividades, resultante del cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo de extensión agropecuaria, en el que se determinen los indicadores base y el avance en el mejoramiento de estos, en el municipio de San Andrés. 6. Guardar absoluta reserva sobre la ejecución del convenio interadministrativo durante todo el plazo de ejecución del convenio. 7. Entregar a la supervisión del contrato, la documentación necesaria y suscripción por las partes del acta de liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 006 - 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024. 8. Suscribir el acta de liquidación de la totalidad de la contratación derivada del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 006 - 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024, por las partes, al finalizar el plazo de ejecución del convenio. 9. Cumplir con cualquier actividad adicional necesaria para el desarrollo del convenio, dentro de su competencia. PARÁGRAFO ÚNICO. - EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL O DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LOS ARTÍCULOS 31, 40 Y 41 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNAD, SEGÚN ACUERDO NO. 0047 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. **SEXTA** – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La UNAD se obliga a reservar el valor del contrato, que será tomado del presupuesto asignado para la UNAD en la vigencia fiscal de 2024, para lo cual se ha expedido el C.D.P No. 1303 de fecha 24 – julio – 2024, rubro, con cargo al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 006 – 2024, CONSECUTIVO CONTRACTUAL 108-2024. ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. – UNAD. - UNAD, SEPTIMA** - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será desde su legalización hasta el día **31 de DICIEMBRE de 2024,** en virtud del objeto contratado. **OCTAVA** - PLAZO DE VIGENCIA: La vigencia del contrato es de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **NOVENA** - CESIÓN DE LOS CONTRATOS: Los contratos de la Universidad, se celebran en consideración a la capacidad, calidades y habilidades del contratista; por ello el acto de cesión del presente contrato a una persona diferente al contratista requiere previamente de una valoración, evaluación y autorización escrita de la Universidad. La cesión también procederá para los casos en los cuales sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad al contratista, durante el periodo de ejecución del contrato. En este caso, el contratista debe, de ser posible, ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto. **DECIMA** - PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se hará efectiva mediante ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano. **DECIMA PRIMERA** - INDEMNIDAD DE LA UNAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. **DECIMA SEGUNDA** - EQUILIBRIO FINANCIERO: Al presente contrato son aplicables los principios previstos en el literal h) del artículo 27 del Estatuto de Contratación de la UNAD. **DECIMA TERCERA** – MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, la Universidad sin perjuicio de su derecho a solicitar la intervención de la jurisdicción competente a través de la interposición de las acciones correspondientes, podrá hacer uso en primera instancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, arreglo directo, amigable composición, conciliación y arbitramento institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley y la normatividad interna de la Universidad. **DECIMA CUARTA** - INTERVENTORIA

los DOS (2) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o del pago total, del mismo de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente. **DECIMA SEXTA** - NORMATIVIDAD APLICABLE - El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y con las pertinentes. Así mismo, queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. **DECIMA SEPTIMA**. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, se hace necesaria la existencia del registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA**. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **DECIMA NOVENA** - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN: A) AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mediante el presente contrato EL CONTRATISTA acepta y manifiesta estar de acuerdo con la política de autorización para el tratamiento de datos personales, la cual consiste en que LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, realizará el tratamiento de datos personales mediante la recolección, transferencia, transmisión, almacenamiento, depuración, uso, análisis, circulación, actualización, supresión y cruce de información, con la finalidad de utilizar, transferir a terceros, recolectar, almacenar, procesar y usar la información personal con el objeto de ofrecer servicios educativos y cualquier otro servicio que derive o principie en este, tales como: adelantar el proceso de contratación y las etapas que llevan consigo, desde la etapa precontractual, contractual y poscontractual; adelantar los trámites administrativos, financieros y operativos que se requieran al interior de la Entidad, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales correspondientes; remitir la información a las entidades del Estado encargadas del cumplimiento de la publicidad y divulgación de los procesos contractuales, en atención a las disposiciones legales vigentes. Mediante el presente se autoriza a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de forma libre, previa, expresa e informada para darle tratamiento a datos que se consideren como sensibles, los que se tratarán únicamente con la finalidad de desarrollar el objeto de la UNAD y ofrecer servicios educativos. Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y nuestra Política de tratamiento de datos personales, la cual podrá consultar en el siguiente link www.unad.edu.co, especialmente los siguientes: conocer, actualizar y/o rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información, abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Estos derechos los podrá ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la UNAD para la atención al público, al correo electrónico sgeneral@unad.edu.co para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en este contrato. B) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mediante el presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a disposición por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, por lo que EL CONTRATISTA acepta las siguientes condiciones y compromisos: i.) Será información confidencial toda aquella que se de en el marco de cualquiera de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual). Por lo tanto, EL CONTRATISTA se compromete y obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar, circular, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, o replicar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, para fines distintos a cualquiera de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual). ii) La información suministrada pertenece a LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. iii) La Información Confidencial no puede ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines diferentes a los estipulados en el presente documento. iv) Igualmente, tanto EL CONTRATISTA, como las personas a su cargo, se comprometen a no

conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato de Prestación de Servicios. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan. En general, se da por comprendido a cabalidad este contrato de Prestación de Servicios y para constancia se firma a los **23 días del mes de agosto de 2024.**

UNAD

ANGEL OSORIO JULIALBA
CC. 30.330.963
EXPEDIDA EN: Manizales.
VICERRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCIÓN COMUNITARIA – VIDER

EL CONTRATISTA

DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS.
CC. 1.101.598.682.
EXPEDIDA: SAN ANDRÉS – SANTANDER.

Vo Bo y Apr: DIRLEY YOLIMA GARCIA CARO
Coordinador Grupo Jurídico y Contratación SECRETARIA GENERAL
Elaboro: Luis Alberto Rodriguez.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS - SANTANDER CON NIT. Nº 890207022-1

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 1.101.598.682,** expedida en San Andrés- Santander, prestó los servicios a la alcaldía municipal de San Andrés- Santander, como **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER** ", desde el 4 de abril de 2024 hasta el 3 de junio de 2024, cumpliendo a cabalidad las funciones inherentes al cargo, relacionadas así:

1. Atender al público y hacer expedición de guías sanitarias de movilización para las diferentes especies que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA administra y controla por competencia legal y presentar los informes correspondientes.

2. Realizar cronograma de Trabajo donde se pueda evidenciar las diferentes actividades técnicas, asistenciales y operativas agropecuarias que se cumplirán durante cada semana.

3. Realizar y apoyar jornadas de inscripción o actualización de Registro Sanitario de Predios Pecuarios, expedir y subir recibos de vacunación en la plataforma ICA.

4. Coordinar con la administración las diferentes actividades que se desarrollan durante la ejecución del contrato.

5. Prestar los servicios de apoyo a la gestión de municipio de San Andrés realizando seguimiento a los convenios que suscriba el convenio en materia Agropecuaria.

6. Realizar junto con el personal competente asistencia a los proyectos productivos y agropecuarios del municipio sobre buenas prácticas de producción agrícolas, pecuarias y condiciones de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

7. Realizar la actividad del registro único de asistencia técnica a las fincas agrícolas o ganaderas del municipio.

8. Capacitar e incentivar a las Asociaciones agropecuarias y proyectos productivos mensualmente.

9. Brindar apoyo a los programas de reproducción y mejoramiento genético y prácticas que adelante el municipio de San Andrés en las diferentes especies.

10. Coordinar la dirección y manejo de la plaza de ferias del municipio y funciones de la misma como; apertura y cierre del lugar, pesaje del ganado, revisión del plantel y reportes de novedades.

11. Mantener control de pesajes, solicitar recibos de pago en tesorería, realizar consignaciones y presentar los debidos soportes a la secretaria de Desarrollo.

12. Las demás funciones propias del servicio que tengan relación directa con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.

13. Presentar informes de ejecución de las actividades objeto del contrato.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

PABLO ALEXANDER MARTÍNEZ SOTO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS – SANTANDER

Proyectó: Erika Tathiana Jerez Castellanos / Apoyo a Secretaría de Gobierno.
Revisó: Pablo Alexander Martínez Soto / Secretario de Gobierno.

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA

AGROSAVIA
NIT: 800.194.600-3

HACE CONSTAR:

Que el Sr. **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. **1.101.598.682** expedida en San Andrés (Santander), laboró para la **Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA – NIT 800.194.600-3**, mediante **Contrato a Término Fijo - E12227**desde el día **02 de marzo de 2022** hasta el día **30 de octubre de 2023**, con Centro de Investigación La Suiza, desempeñando el cargo de **Operario**, ejecutando las siguientes funciones:

1. Participar en actividades de campo asignadas, apoyando la siembra, riego, fumigación, poda, elaboración y mantenimiento de camas, tutorado, cercas aéreas perimetrales, limpieza de canales, vallados y equipos agrícolas.
2. Realizar el mantenimiento a las redes eléctricas y tuberías de agua del Centro de Investigación, de acuerdo con los procedimientos Corporativos.
3. Desarrollar actividades enfocadas a la preservación de las áreas comunes y componentes paisajísticos, de arboricurtura y ambiente, de acuerdo con la programación de trabajo asignado.
4. Recolectar y dar manejo adecuado de residuos convencionales, peligrosos, aprovechables y tratamiento de aguas residuales.
5. Apoyar la ejecución de actividades operativas de carácter logístico, de transporte, almacenamiento, distribución y demás eventos desarrollados en la sede de trabajo.
6. Desempeñar sus funciones de conformidad con la normatividad interna de la Corporación establecida en los lineamientos directivos, circulares, procedimientos y demás documentación del Sistema de Gestión de Calidad.

La presente se expide en el municipio de Rionegro, Santander, a **30 de octubre de 2023**, con destino a quien interese; para más información se pueden comunicar al correo **ybetancur@agrosavia.co**

Cordialmente,

YULEYSY BETANCUR VASQUEZ
Líder de Gestión Humana
Centro de Investigación La Suiza

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

NIT.890312779-7

Certifica que:

VELASCO RAMOS DIEGO ARMANDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1101598682 estuvo vinculado (a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
07/04/2021	28/02/2022	OPERARIO	$1,495,400	OBRA LABOR	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA-AGROSAVIA

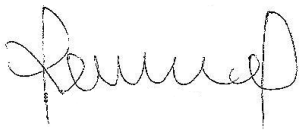
Adicional, el trabajador devenga, en promedio mensual, los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
AUXILIO LEGAL DE TRANSPORTE	$117,172

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 2 días del mes de junio de 2022.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, favor comunicarse con los teléfonos relacionados.

Atentamente,



DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
Cali- Valle

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:59:07 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1101598682**

Apellidos y Nombres: **VELASCO RAMOS DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 08:06:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101598682** y Nombre: **DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131565910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287317917

PIB
07:56:27

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO VELASCO RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101598682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 07:55:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101598682
Código de Verificación	1101598682260102075525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14991428956

(415)7707212489984(8020) **000001499142895 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 1 5 9 8 6 8 2	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 5 9 8 6 8 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Andrés 6 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	RAMOS	DIEGO	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Andrés 6 6 9

41. Dirección principal
CR 5 13 A 12 BRR LA PRIMAVERA

42. Correo electrónico diegoarmandovelascoramos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 7 6 4 6 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 4 0 3 1 4	0 1 1 3	2 0 1 9 0 6 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASCO RAMOS DIEGO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO